BOLETIN SE OFICIAL

DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Ano II

Martes 7 de septiembre de 1937

Núm. 322

SUMARIO

Presidencia de la Junta Tecnica del Estado

Orden.—Suspendiendo de empleo y sueldo al Magistrado de la Audiencia provincial de Santander, don Emilio Macho Quevedo.—Pág. 3234.

Orden.—Nombrando Magistrado de la Audiencia provincial de Santander a D. Fermin Lozano Contra.—Pág. 3234.

COMISION DE SUSTICIA

Grden.—Resolviendo expediente del Alguacil del Juzgado de primera instancia e instrucción de Muros, D. Serafín Cardama.—Pág. 3234.

SECRETARIA DE GUERRA

Ascensos

Orden.—Asciende al empleo de Alféreces provisionales a los Brigadas D. Lorenzo García Vives y otro.—Pág. 3235.

Orden.—Idem idem a los alumnos de la Escuela Militar de Sevilla D. Angel-María Prados Parejo y otro.— Pág. 3235.

Orden.—Idem empleo inmediato a los cabos de Caballería D. Antonio Samper Sus y otros.—Págs. 3235 y 3236.

Asimilaciones

Orden.—Rectificando, en el sentido que indica, la Orden de 7 de julio último (B. O. núm. 262) refereute al Alférez Médico D Ricardo Sánchez Agesta.—Pág. 3236.

Orden — Deja sin efecto la asimilación concedida a D. Ricardo Picatoste Romero por Orden de 4 de diciembre último (B. O. núm. 52). — Página 3236

Orden —Rectificando la Orden de 12 de diciembre último (B. O. núm. 54) sobre apellidos del Practicante civil D. Wenceslao Aguirre Mengoa. Pág. 3236

Bajas

Orden. - Causa baja en el Ejército, como sancionado por un Consejo de guerra, el Teniente de Infantería D. José Paneda Santamarrentina. - Para 2008.

Orden.—Idem idem, como Alférez provisional, D. Angel García Solana.— Pág 3236.

Orden - Idem idem, como idem, Mohamed Ben Hamur. - Pág. 3236.

Beclaración de aptitud

Orden.—Declarando apto para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, al Jefe y Oficiales de Carabineros D. Enrique Salazar y otros.—Págs. 3236 y 3237.

Orden.—Idem idem al Subinspector de segunda, D. Félix Sánchez Hernández.—Pág. 3237.

Derechos pasivos

Orden.—Accede a lo solicitado por el Sargento de Infantería D. Celestino Vitores Martínez, que desea acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas.—Pásivas.—Pág. 3237.

Destinos

Orden.—Rectifica la Orden de destino de 14 de junio último (B. O número 239) del Comandante de Infantería D. Angel García Barreiro, en el sentido de que su nombre y apellidos son como indica.—Pág. 3237.

Orden.—Pasan a los destinos que indica el Jefe y Oficiales de Caballería D. José López Pascual y otros. Pág. 3237.

Orden.—Idem al Grupo de Información número 3 al Teniente de Artillería D. Germán Pérez Díaz. – Página 3237.

Orden.—Idem al primer Sector de Milicias al idem D Francisco Irisarri Fuentes.—Pág. 3237.

Orden. — Rectificando la Orden de destino del Alférez de Carabineros D Antonio Revuelta Alfonso, de fecha 5 de julio último (B. O número 260) en el sentido que indica. — Pág. 3237.

Orden.—Destinando a disposición del General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos at Veterinario 1.º D. Antonio Serra Bennasar y al 3.º D. Jaime de la Iglesia Junquera.—Pág. 3237.

Orden Se nombra Capelláu de la 12ª Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. a D. Manuel Herrero Joseph.—Pág. 3237.

Orden.—Se destina, en comisión, a la Auditoría de Guerra del 6.º Cuerpo de Ejército al Teniente Auditor de primera D. Enrique de Querol de Durán.—Págs. 3237 y 3238.

Orden.—Idem, en comisión, a la Auditoría de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos al Teniente Auditor de primera D Florencio Darnaude Campos —Pág 3238.

Orden.—Pasa destinado a las órdenes del Excmo Sr. General Jefe del Ejército del Norte, el Comandante de Infantería D. Víctor Dávila Arrondo.—Pág 3238.

Disponibles

Orden.—Pasa a situación de disponible gubernativo el Auxiliar D. Antonio Otero Allas.—Pág. 3238.

Habilitaciones

Orden.—Habilitando para ejercer el empleo inmediato superior al Teniente de Infantería D. Manuel Marco de Tortajada —Pág. 3238.

Orden —Idem empleo de Alférez provisional a los Brigadas D. Juan Cánaves Campomar y otros. — Página 3238.

Orden.—Idem empleo superior a los Capitanes de lugenieros D. Antonio Lambea Palacios y otro.—Pág. 3238

Medalia de Sufrimientos por la Patria

Orden.—Rectificando, en el sentido que indica, la Orden de 30 de agosto último (B. O. núm. 317) por la que se concede esta Medalla, entre otros, al Teniente de Artillería don José López de Quintana y Arce.—Pág. 3238.

Orden.—Concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria a doña María Ortega Tercero, viuda de don Victor Pradera.—Pág. 3238.

Oficialidad de Comptemento

Ascensos

Orden.—Asciende al empleo de Teniente de Complemento de Infantería a D. José Villalba Aparicio.—Página 3238

Orden.—Idem idem a D. Victoriano Baena Rubio y otro.—Pág. 3238.

Orden Idem empleo immediato al Brigada de Complemento de Infanteria () Fernando del Hoyo y Otegot, Prig. 3250. Orden.—Confirma empleo inmediato al Sargento de Complemento de Infanteria D. Avaro Merino Pérez.— Pág. 3239.

Orden.—Idem empleo superior a los Oficiales de Complemento de Caballería D. Pélix Juan Valdés Armada y otros.—Pág. 3239.

Orden. —Idem idem al Alférez de Complemento de Caballería D. Eudaldo Daltabuit Pelayo. —Pág. 3239.

Orden. — Idem idem a los Brigadas de Complemento de Caballería D. Arsenio Bascón y otros. — Pág. 3239.

Orden. Concede el empleo de Farmacéutico tercero de Complemento a D. Antonio Serrano Gómez.—Página 3239.

Destinos

Orden.—Pasa destinado al Servicio de Automovilismo el Brigada de Complemento de Artillería D. Miguel de la Calle Sanz.—Pág. 3239.

Pase a otras armas

Orden. — Dispone que el Alférez de Complemento de Infantería D. Ramón Abad Usza, cause baja en Infantería y alta en la de Veterinaria Militar como Veterinario 3.º — Página 3239.

Orden. Causa baja como Alférez provisional de Artillería D. Rafael Guzmán Moreno y alta como Veterinario tercero asimilado.—Pág. 3239

Rectificaciones

Orden.—Rectifica la Orden de 31 de julio último (B. O. núm. 288) en lo que se refiere al apellido del Sargento D. José Algeciras Badinas.—Pág. 3239.

Reenganches

Orden —Clasifica en el segundo período de reenganche de Suboficial al Maestro de Banda D. Juan Arroyo Gaián. Pág. 3239.

Motiros

Orden.—Rectifica la Orden de retiros de 23 de agosto último (B. O. número 312) respecto de los apellidos del Guardía Juan Morey Ferra y Carabinero Francisco Fernando Casas, en la forma que indica.—Pág. 3240.

Orden.—Concede el retiro, por inútil, al Guardia Cipriano Prada Martínez.—Pág. 3240.

Orden.—Pasa a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Coronel de la Guardia civil D. Luis López Santisteban.—Pág. 3240.

Orden.—Asignando la Delegación de Hacienda de Cádiz por la que debe percibir sus haberes el Carabinero Francisco Arrabal Reyes.— Página 3240.

Señalamiento de haber pasivo

Orden.—Señala el que corresponde al Coronel de Artillería, retirado, D. Bartolomé Feliú Fons.—Páglna 3240.

Al Servicio del Protectorado

Orden.—Pasan a situación de «Al Servicio del Protectorado» los ∪ficiales de Infantería D. Antonio Culla López y otros —Pág. 3240.

Orden.—Cesando en la situación de «Al Servicio del Protectorado» el Alférez provisional de Infantería don Silvino Bustillo Peña.—Pág. 3240.

Orden. Continúan en la situación de «Al Servicio del Protectorado» los Brigadas de Infantería D. Pedro Garrote Redondo y otros.—Pág 3240.

Orden.—Cesando en la situación de «Al Servicio del Protectorado» el Brigada de Infantería D. Pablo Planet Porras.—Pág. 3241.

Orden. - Pasa a la situación de «Al Servicio del Protectorado» el Sar-

gento de Infantería D. Jacinto Mateo Iglesias. - Pág. 3241.

Orden.—Idem idem Ios Sargentos de Infanteria D. Maximiliano Peñín Martinez.—Pág. 3241.

Smaldag

Orden.—Clasifica en el sueldo mínimo de Sargento al cabo de cornetas José Oliva Guillén.—Pág. 3241.

Seccion de Marina

Ascensos

Orden.—Asciende a Auxiliar 2.º Radiotelegrafista al cabo Juan Castro Fajardo,—Pág. 3241.

Asimilaciones

Orden.—Rectifica la Orden de 23 de abril último (B. O. núm. 109) en el sentido de que se concede la asimilación de Teniente Auditor de la Armada, con carácter provisional, a D. Luis Hoyos Gascón.—Pág. 3241

Orden.—Coucede asimilación de Auxiliar segundo al Fogonero Juan Diego Cervantes.—Pág. 3241.

Ordenanzas

Orden.—Nombra Ordenanza de la Vigía de Guetaria al Patrón de pesca Nicolás Olaciregui González.—Página 3241.

Recompensas

Orden. – Rectifica, en el sentido que indica, la Orden de 11 de junio próximo pasado (B. O. núm 240) relativa a recompensas. – Pág. 3241

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

Administracion de Justicia

Edictos y requisitorias.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Ordenes

Excmo. Sr.: En atención a la conducta observada y circunstancias que concurren en don Emilio Macho Quevedo, Magistrado de la Audiencia provincial de Santander, se acuerda la suspensión de empleo y sueldo de dicho funcionario a quien se le formará el oportuno expediente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 6 de septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal. —Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Atendiendo a las conveniencias del servicio y de conformidad con lo dispuesto en el articulo décimo del Decreto de 26 de mayo de 1936, se nombra Magistrado de la Audiencia provincial de Santander a don Fermín Lozano Contra, que sirve el cargo de Presidente de la de Soria, el que deberá posesionarse de su cargo en el plazo de diez días.

Dios guarde a V. E. muchos años Burgos 6 de septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal. —Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

COMISION DE JUSTICIA

Orden

«Visto el expediente instruído para depurar la actuación del Alguacil del Juzgado de 1.ª instancia e instrucción de Muros, Serafín Cardama, se acuerda la suspensión de empleo y sueldo de dicho funcionario durante el plazo de cuatro meses y su traslado para cargo en distinta provincia.

Burgos 4 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— José Cortés.

Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña.

Secretaria de Guerra

Ordenes Ascensos

A propuesta del Excelentisimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro y a los fines del artículo 3.º de la Orden de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm, 39), se asciende al empleo de Alféreces provisionales, a los Brigadas D. Lorenzo García Vives y don Rafael Alvarez Prieto, procedentes del Regimiento Mixto de Artillería de Mallorca.

Burgos 3 de septiembre de 1937. Segundo Año Triuntal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso para Alféreces provisionales en la Escuela Militar de Sevilla, se promueve a dicho empleo a los Alumnos de la misma D. Angel María Prados Parejo y D. Antonio González de la Campa, con antigüedad de 15 y 16 de abril último respectivamente.

Burgos 3 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En virtud de la orden de Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo último, se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, a los Cabos del Arma de Caballería que a continuación se relacionan:

D. Antonío Samper Sus, del Regimiento de Cazadores de los Castillejos número 9.

D. Pedro de Tena Quintana, del Regimiento de Cazadores Villarrobledo número 1.

D. Miguel Amador Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3.

D. Elías García Torres, del Regimiento de Cazadores Villarrobledo número 1.

- D. Mariano Romero Sandia, del mismo.
- D. José Julián Rodríguez Pacheco, del mismo.
- D. Federico Aguilar Claro, del Regimiento de Cazadores Farnesio número 10.

D. Máximo Riol Escobar, del mismo.

D. Germán Gutiérrez Jiménez, del Regimiento de Cazadores España número 5.

D. José Casas Márquez, del Regimiento de Cazadores Taxdir número 7,

D. Manuel Sainz Aznar, del Regimiento de Cazadores de los Castillejos número 9.

D. Nicolás Pérez González, del Regimiento de Cazadores Villarrobledo número 1.

D. Agustín Pardo Martín, del Regimiento de Cazadores Farnesio número 10.

D. Carlos Martínez de Baños, del Regimiento Cazadores de los Castillejos número 9.

D. Santos Mora Cabello, del Regimiento de Cazadores Villarrobledo número 1.

D. Dionisio Jiménez Palomo, del mismo.

D. José Frias Lara, del Regimiento de Cazadores Taxdir número 7.

D. Antonio García Rayo, del Regimiento de Cazadores Villarrobledo número 1.

D. Manuel Guillén Barrientos, del mismo.

D. Matias Aristo Oroz, del Regimiento de Cazadores Numancia número 6.

D Francisco Rubio Gómez, del Establecimiento de Cria Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos.

D. Francisco Navas Barba, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5.

- D. Saturnino Buisan Polo, del Regimiento de Cazadores de los Castillejos número 9.
- D. Nemesio Crespo Martínez, del mismo.
- D. Juan Martínez Caja, de la Plana Mayor de la 1.ª Brigada de Caballería.
- D. Emeterio Calles Cáceres, del Regimiento Cazadores Farnesio número 10.
- D. Alfredo Sánehez Sánchez, del mismo.

- D. Eliseo Fernández Pena, de mismo.
- D. Angel Pérez Areños, del mismo.
- D. Ignacio Fernández García, del mismo.
- D. José Alvarez Lenza, del Regimiento de Cazadores España número 5.
- D. Marciano García Ruesgas, del mismo.
- D. José Juarros Arranz, del mismo.
- D. Teodoro Heras González, del mismo.
- D. Perfecto Quijada García, del Regimiento de Cazadores de Numancia número 6.

D. Eliseo Almirez Corral, del Regimiento de Cazadores España número 5.

D. Gumersindo Pérez Corralero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1.

D. Antonio Vivar Ramos, del Regimiento de Cazadores España número 5.

D. Antonio Guerrero Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

D. Ricardo Casabona Marías, del Regimiento Cazadores de los Castillejos número 9.

D. Balbino Pérez García, del Regimiento de Cazadores Farnesio número 10.

D. Antonio Dieguez Domínguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2.

D. Luis Arce Gil, del Regimiento Cazadores España número 5.

D. Luis Bruña Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

D. Sinforiano Ezquer Tapla, del Regimiento Cazadores Numancia núm. 6.

- D. Jacinto Arribas González, del Regimiento Cazadores España núm. 5.
- D. Félix Provenza Longas, del Regimiento Cazadores Los Castillejos núm. 9.
- D. José Ruiz García, del Regimiento Cazadores Taxdir número 7.
- D. Juan Antonio García Peralta, del Regimiento Cazadores Calatrava núm. 2.
 - D. Cosme Miguel García, del

Regimiento Cazadores Los Castillejos número 9.

D. Juan Hernando Valero, del

mismo.

D. Luis Martinez Pérez, de la Mehal-la Jalifiana de Melilla número 2.

D. Miguel Barros Estévez, del-Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Albucemas núm. 5.

D. Manuel Gavilán Sotomayor, del Regimiento Cazadores

Calatrava num. 2.

- D. Miguel Araico Verde, del Regimiento Cazadores Numancia núm. 6.
- D. Jacinto Menéndez de la Torre, 'del Regimiento Cazadores Calatrava núm. 2.
- D. Andrés Escobar Manrubia, del Regimiento Cazadores Numancia núm. 6.
- D. Juan Navas Sánchez, del Regimiento Cazadores Taxdir núm. 7.
- D. Felipe Asperilla Benito, del Regimiento Cazadores Calatrava núm. 2.
- D. Agustín Almazán Cerezo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

D. Juan Jiménez Lacosta, del Regimiento Cazadores Numan-

cia núm. 6.

- D. Teófilo Gálvez Villasemil, del Regimiento Cazadores Calatrava núm. 2.
- D. Urbano Barbeira Riveiro, del Regimiento Cazadores Numancia núm. 6.
- D. Quirino González Blanco, del mismo.
- D. Adolfo Gómez de las Heras, del Regimiento Cazadores Calatrava núm. 2.

D. Vicente Martín Consuegra, del mismo.

- D. José Fernández de Larrinoa y Lete, del Regimiento Cazadores Numancia núm. 6.
- D. Manuel Bustos Medina, del Regimiento Cazadores Calatrava núm. 2.
- D. Gregorio Berzosa Corcobado, del mismo.
- D. Francisco Guerrero Valero. del Regimiento Cazadores de Taxdír núm. 7.

D. Juan Muñoz Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares In dígenas de Melilla núm. 2.

D. Manuel Jiménez Expósito, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

D. Ramón Ariza Ortiz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Alhucemas núm. 5.

D. José Molero Fernández, del Regimiento Cazadores Taxdir

núm. 7.

D. Antonio San Juan Hidalgo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

D. Alfonso Domínguez Aceitero, del Regimiento Cazadores

de Taxdir núm. 7.

D. Luis García Torres, del mismo.

D. Rafael Jiménez Muñoz, del mismo.

D. José León Ruiz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

D. Andrés Egido Gutiérrez,

del mismo.

D. José García Conesa, "del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos.

Burgos 3 de septiembre de 1937 — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

Se rectifica la Orden de asimilaciones de 7 de julio último (B. O. núm. 262), en lo que se refiere al Alférez Médico, asimílado, D. Ricardo Sánchez Agesta, en el sentido de que, además de ser Médico civil, es soldado del Regimiento Artillería Ligera núm. 4.

Burgos 3 septiembre 1957.= =Segundo Año Trianfal.=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales y a propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte, queda sin efecto la asimilación de Alférez Médico concedida a D. Ricardo Picatoste Romero por Orden de 4 de diciembre último (B. O. número 52), quedando en la situación militar que con arreglo a la ley de Reclutamiento le corresponda.

Burgos 3 septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.-El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden de 12 de diciembre de 1936 (B. O. número 54), por la que se asimíla a Sargento al Practicante civil D. Wenceslao Aguirre Mengoa, queda rectificada en el sentido de que sus verdaderos apellidos son Aguirrebengoa Insausti, y que el empleo que se le asigna es el de Brigada, por haber comprobado documentalmente ser estudiante del 6.º curso de Medicina, y no Practicante civil como figuraba en su anterior instancia.

Burgos 3 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal. =El General Secretario, Ger-

mán Gil Yuste.

Batas

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaria, causa baja en el Ejército, por haber sido condenado por Consejo de Guerra a la pena de reclusión perpetua con la accesoria militar de pérdida de empleo, el Teniente de Infantería D. José Pañeda Santamarrentina.

Burgos 3 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General lefe Directo de la Milicia Nacional, causa baja en el Ejército como Alférez provisional D. Angel García Solana, el cual quedará en la situación militar que le corresponda.

Burgos 3 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal. =El General Secretario, Germán Gil Yuste.

À propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de las Fuerzas Mllitares de Marruecos, causa baja en el Ejército el Alférez provisional de Regulares de Larache número 4 Mohamed Ben Hamur.

Burgos 3 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Declaración de aptitud

Por reunir las condiciones que determina la R. O. C. de 9 de junio de 1930 (C. L. núm. 209), se declaran aptos para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, al Jefe y Oficiales del Cuerpo de Carabineros que a continuación se relacionan:

Comandante D. Enrique Salazar Baez, de la 13 Comandancia

(Badaioz).

Capitán D. Francisco Martínez Roselló, de la 18 Comandancia (Santander).

Idem D. Luis García Canal, dela misma Comandancia (Lugo).

Burgos 3 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones sefialadas en la Real Orden Circular de 9 de junio de 1930 (D. O. número 127), se declara apto para el ascenso, cuando por antigüedad le correspanda, al Subinspector Veterinario de 2.ª don Félix Sánchez Hernández, Jefe de los Servicios Veterinarios de la 2.ª División Orgánica y del Ejército del Sur.

Burgos 3 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Derechos pasivos máximos

Vista la instancia formulada por el Sargento de Infantería del Regimiento de San Marcial número 22, D. Celestino Vitores Martínez, en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos maximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes Circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 (DD. OO. núms. 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quienes corresponda, la oportuna liquidación y cumpliéndose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos 3 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—

El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

La Orden de 14 de junio último (B. O. número 239), por la que se destinaba al Regimiento de Bailén número 24, al Comandante de Infantería D. Angel García Barredo, se entenderá rectificada en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos, son D. Antonio García Barreiro.

Burgos 3 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste

Por conveniencia del servicio, pasan destinados a los Cuerpos y Unidades que se expresan, el Jefe y Oficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan:

A la División de Caballería:

Comandante D. José López Pascual, del V Cuerpo de Ejército.

Capitán D. Miguel Escribano de la Torre, de la Milicia Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Al VI Cuerpo de Ejército (Sección B).

Alférez de Complemento don Jorge Brugada Wood, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4.

Al V Cuerpo de Ejército:

Alférez provisional D. Joaquín Sarriera de Losada, de la Auditoría del Ejército de Ocupación.

Burgos 3 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se destina al Grupo de Información número 3 al Teniente de Artillería D. Germán Pérez Diaz.

Burgos 3 septiembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gll Yuste.

Por conveniencia del servicio, se destina al primer Sector de Milicias al Teniente de Artillería, retirado, D. Francisco Irisarri Fuentes.

Burgos 3 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretarlo, Germán Gil Yuste.

La Orden fecha 5 de julio próximo pasado (B. O. núm. 260), por la que se destinaba al Alférez de Carabineros D. Antonio Revuelta Alfonso, del Cuadro Eventual del 7.º Cuerpo de Ejército, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, queda rectificada en el sentido de confirmar al citado Alférez en el destino que tenía, o sea en la 19 Comandancia de Carabineros (Guipúzcoa), que le fué concedido por Orden de esta Secretaria de Guerra de fecha 31 de marzo del corriente año (B. O. núm. 171).

Burgos 3 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan destinados a disposición del General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos el Veterinario 1.º D. Antonio Serra Bennasar y el Veterinario 3.º asimilado, D. Jaime de la Iglesia Junquera, ambos destinados actualmente en el Ejército del Centro.

Burgos 3 de septiembre de 1937.—Sugundo Año Triunfal. —El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Señor Pro-Vicario General Castrense, se nombra Capellán de la 12.ª Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Aragón, al Capellan voluntario D. Manuel Herrero Jarque.

Burgos 3 septiembre de 1937 = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, se destina, en comisión, a la Au-

ditoria de Guerra del 6.º Cuerpo de Ejército, al Teniente Auditor de 1.ª D. Enrique de Querol de Durán, cesando en la comisión que desempeñaba en la Auditoria del Ejército del Sur.

Burgos 3 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, German Gil Yuste.

Por convenienáia del servicio se destina, en comisión, a la Auditoria de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos al Teniente Auditorde 1.ª, retirado, D. Florencio Darnaude Campos, de la Auditoría del Ejército del

Burgos 3 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio pasa destinado a las órdenes del Exemo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte el Comandante de Infanteria D. Victor Dávila Arrondo

Burgos 6 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Disponible gabernative

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justieia de esta Secretaria de Guerra, el Auxiliar Subalterno del Ejército, con destino en la Caja de Recluta número 48, D. Antonio Otero Allas, pasa a la situación de disponible gubernativo, en las condiciones que señala el artículo 5.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), y con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 30 de diciembre del mismo año (D. O. núm. 300).

Burgos 3 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Mabilitaciones

A propuesta dei Excelentisimo Sr. General Jefe del Primer Cuerpo de Ejército, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre último (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán y mando de Compañía al Teniente de Infanteria D. Manuel Marco de Tortajada.

Burgos 3 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General del 5.º Cuerpo de Biército y a los fines del artículo 3.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Alférez provisional a los Brigadas del Regimiento Infantería de Palma número 36, don Juan Cánaves Campomar, don Angel Murillo Sánchez y don Francisco Parrón Tomillero.

Burgos 3 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 29 de agosto próximo pasado, se habilita para el empleo de Comandante a los Capitanes de Ingenieros, del Servicio de Automovilismo de Marruecos, D. Antonio Lambea Palacios, para ejercer el cargo de Jefe de la Base Principal de Recuperación de Bilbao, y don Antonio de Correa y Veglisón, para ejercer el cargo de Jefe de Automovilismo del primer Cuerpo de Ejército y Jefe de la 5.ª Zona de Recuperación de Automóviles.

Burgos 3 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Medalia de Sufrimientos por la Patria

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaria de Guerra, se rectifica la Orden de fecha 30 de agosto último (B. O. núm. 317), por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, entre otros, al Teniente Artillería retirado, con destino en el 13 Regimiento Ligero, D. José López de Quintana y Arce, en el sentido de que la indemnización

que por una sola vez e independientemente de la pensión anexa a la concesión le corresponde, es de 3.000 pesctas (60 por 100 del sueldo anual de Teniente), por haber justificado posteriormente su estado de casado en la fecha en que fué herido, siendo esa cantidad de 3 000 pésetas y no 2 000, como en la referida Orden figura, la que servirá de base para la completa liquidación de sus derechos al ser dado de alta para el servicio.

Burgos 3 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En atención a las trágicas circunstancias en que acaeció la muerte de D. Victor Pradera, insigne hombre público, vilmente asesinado por las hordas marxistas, S. E. el Jefe del Estado se ha dignado conceder a su viuda, D. María Ortega Tercero, la Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Burgos 7 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, de 26 de agosto último, se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Infantería, por llevar seis meses en el frente, al Alférez de dicha Escala y Arma, con destino en la Legión, D. José Villalba Aparicio.

Burgos 3 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal. =El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Infantería, por llevar seis meses en el frente, a los Alféreces de dicha escala y Arma, del Regimiento de Infanteria Angel num. 27, D. Victoriano Baena Rubio y D. Andrés Hernández Roldán.

Burgos 3 de septiembre de

1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por cumplir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 23 de agosto último, al Brigada de la Escala de Complemento, con destino en el Regimiento Infantería Argel núm. 27, D. Fernando del Hoyo y Otegui.

Burgos 3 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal. —El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del octavo Cuerpo de Ejército y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se confirma el ascenso al empleo inmediato, con la antigüedad de 25 de agosto último, del Sargento de Complemento del Regimiento Infantería de Zaragoza número 30 D. Avaro Merino Pérez.

Burgos 3 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal. —El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reempiazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato superior a los Oficiales de Complemento del Arma de Caballería que se relaciona a continuación:

Teniente D. Félix Juan Valdés Armada, del VI Cuerpo de Ejército.

Alférez D. Pedro Díaz Taboada, del Orupo de Fuerzas Regutares Indígenas de Alhucemas número 5.

Idem D. Jaime Ariso Moix, del mismo.

Burgos 3 de septiembre do

1937.=Segundo Año Triunfal. =El General Secretario Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Caballería, por llevar seis meses en el frente, al Alférez de dicha escala y Arma D. Eudaldo Daltabuit Pelayo, del Tercer Batallón de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Palencia.

Burgos 3 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal. —El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Naciodales, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Caballería al Suboficial y a los Brigadas de dicha escala y Arma D. Arsenio Bascón Martínez de Campos, D. Alfredo Lago Jiménez y D. Francisco de Borbón y Borbón.

Burgos 3 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal. —El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el artículo 47 de la Real orden circular de 17 de diciembre de 1919 (C. L. nú mero 489), se concede el empleo de Farmacéutico 3.º de Complemento al Farmacéutico Auxiliar del Ejército D. Antonio Serrano Gómez.

Burgos 3 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal. —El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos.

Por conveniencia del servicio, se destina al Servicio de Automovilismo al Brigada de la Escala de Complemento de Artillería D. Miguel de la Calle Sanz, que en la actualidad se halla agregado al Destacamento del Parque de Automóviles en Santiago de Compostela.

Rurgos 3 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pase a otras Armas

Comprobado documentalmente que el Alférez de Complemento de Infantería D. Ramón Abad Usza, con destino en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, tiene terminada la carrera de Veterinario, causa baja en dicha escala y Cuerpo y pasa a la de Veterinaria Militar con el empleo de Veterinario 3.º de Complemento, quedando afecto a la Jefatura de servicios Veterinarios del V Cuerpo de Ejécito.

Burgos 3 de septinmbre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio causa baja como Alférez provisional de Artillería, con destino en el Arma de Aviación, D. Rafael Guzmán Moreno, y alta como Veterinario 3.º asimilado, por tener el título de Veterinario, quedando afecto al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

Burgos 3 de septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal. El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Rectificaciones

Se rectifica la Orden de 31 de julio último (B. O. núm. 288), en lo que se refiere al Sargento don José Algeciras Badinas, en el sentido de que su verdadero segundo apellido es Barrio.

Burgos 3 de septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal. El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Reenganches

Por reunir las condiciones reglamentarias, se clasifica en el segundo periodo de reenganche de Suboficial, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de octubre de 1936, al Maestro de Banda D. Juan Arroyo Galán, del Batallón de Montaña Arapiles núm. 7.

Burgos 2 septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yusto.

Retiros

La Orden de esta Secretaría de Guerra de 23 de agosto anterior (B. O. núm. 312), por la que se concede el retiro, entre otros, al Guardia civil de 1.ª Juan Morey Ferra y al Carabinero de 2.ª Francisco Fernando Casas, en las condiciones que se expresan, se entenderá rectificada en el sentido de que el segundo ape-Ilido del Guardia citado es Ferra v no Forra v que el primer ape-Ilido del Carabinero también citado es Fernando v no Fernández, como allí fíguraba por error de imprenta.

Burgos 2 septiembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil

Yuste.

Vista la propuesta formulada a favor del Guardia civil de 2.ª clase que fué del 10 Tercio, Cipriano Prada Martínez, inutilizado a consecuencia de heridas graves en el asedio de la Casa-Cuartel de Santa Lucia (León), el día 6 de octubre de 1933, a cuyo Guardia le fueron concedidos los beneficios de la base 3.ª de la Ley de 15 de septiembre de 1932, según Orden fecha 27 de abril de 1936 (D. O. número 102), he resuelto concederle el retiro como inútil y como comprendido en el párrafo 2.º de la citada base y Ley, asignarle, con carácter provisional, 288,75 pesetas, equivalentes al sueldo que disfrutan los cabos de dicho Instituto, aumentado con 57,75 pesetas, 20 por 100 del referido sueldo, haciendo un total de 346,50 pesetas, cuya cantidad deberá serle abonada a partir de 1 de junio de 1936, mes siguiente al en que causó baja en activo, por la Delegación de Hacienda de León, por tener filinda su residencia en Santa María del Páramo, de dielia provincia.

Bargos 2 de septiembre de 1987. ≥ Segunda Año Triunfal. =Ei General Secretatio, Germán Gil Yuste.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello, pasa a situación de retirado, el Coronel

de la Guardia civil, en la de reserva D. Luis López Santisteban, en cuya situación disfrutará con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 975 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos y otras 100 pesetas más como pensionista de Placa de San Hermenegildo. Ambas cantidades deberá percibirlas a partir de 1.º de abril del corriente año por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, por tener fijada su residencia en San Sebastián.

Burgos 3 de septiembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En vista de lo solicitado por el Carabinero de segunda Francisco Arrabal Reyes, a quien entre otros se concedió el retiro por Orden de 12 de julio último (B. O. núm. 270), se le asigna como Delegación de Hacienda por donde ha de percibir sus haberes la de Cádiz, en cuya capital fija su residencia, en lugar de la de Sevilla que figuraba en dicha Orden.

Burgos 3 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Señalamiento de haber pasivo

Retirado por Orden de 1.º de mayo último (B. O. núm. 194), el Coronel de Artillería D. Bartolomé Feliú Fons, disfrutará en la expresada situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 975 pesetas que le corresponden, por contar más de 35 años de servicios efectivos y dos en posesión del suel do de su empleo, y otras 50 pesetas como pensionista de Cruz de San Hermeneglido, Ambas cantidades deberá percibirtas a partir de 1 de junio sigulente, por la Delegación de Hacienda de Baleares, por fijar sa residencia en Palma de Mallorca.

Burgos 2 septiembre de 1937. = Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Al servicio del Protectorado

A propuesta del Excelentísimo Sr General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por haber sido destinados por el Excelentísimo Sr. Alto Comisario a la Mehal-la lalifiana de Gomara número 4, pasan a la situación «Al Servicio del Protectorado» los Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Alférez D. Antonio Culla López, de la Milicia Nacional.

Idem provisional D. Ubaldo Marco Carrascón, de id.

Brigada habilitado Alférez don Nazario Holgado Araujo, de la Mehalla de Gomara número 4.

Idem Id. D. Santlago Alvarez

García, de id.

Burgos 2 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal. =El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Apropuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por haber resuelto el Excelentísimo Sr. Alto Comisario su baja en la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3, cesa en la situación «Al servicio del Protectorado» el Alférez provisional de Infantería D. Silvino Bustillo Peña, y pasa al Cuadro Eventual de la Circunscripción Occidental.

Burgos 2 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos y por haber sido confirmado por el Excelentísimo Sr. Alto Comisario, al ascender a sus actuales empleos, su destino a la Melial-la de Tetuán minitero 1, continúan en la simación «Ai Servicio del Protectorado», en ginza de inferior categoría, los Brigadas de Infanteria D. Pedro Carrote Redondo, D. Cecilio Jiménez Bernal y D. Salvador Heredia Muñoz.

Burgos 2 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. Alto Comisario, cesa en la situación «Al Servicio del Protectorado», causando baja en la Mehal la de Tetuán número 1, el Brigada de Infantería, recientemente ascendido, D. Pablo Planet Porras.

Burgos 2 de septiembre de 1937.=Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por haber sido destinado por el Excmo. Sr. Alto Comisario a la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4, pasa a la situación «Al Sereicio del Protectorado» el Sargento de Infantería D. Jacinto Mateo Iglesias, procedente del Regimiento de Infantería Toledo número 26, surtiendo efectos administrativos esta Orden desde primero del actual.

Burgos 3 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán

Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Senor General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por haber sido destinados por el Excmo. Sr. Alto Comisario a las Mehal-las que se indican, pasan a la situación «Al Servicio del Protectorado» los Sargentos de Infantería que a continuación se relacionan, surtiendo esta Orden efectos administrativos a partir del mes actual.

Sargento D. Maximiliano Peñín Martínez, del Regimiento de Infantería Burgos número 31, a la Mehal-la de Gomara núm. 4.

Idem D. Manuel Pérez Aguilar, del Centro de Movillzación número 4, a la Mehal-la de Tetuán número 1.

Idem D Francisco Bescos Ortiz, del Regimiento de Infantería Gerona número 18, a idemi.

Burgos 3 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal. =El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sueldos

Por reunir las condiciones reglamentarias, se clasifica en el sueldo mínimo de Sargento, con antigüedad de 23 de noviembre de 1936, y efectos administrativos a partir de 1.º de diciembre siguiente, al cabo de Cornetas José Oliva Guillén, de la Agrupación de Artillería de Ceuta.

Burgos 2 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán

Gil Yuste.

Sección de Marina Ascensos

Vista la propuesta formulada por el Comandante del crucero «Almirante Cervera», cursada por el Excmo. Sr. Almirante ¡Jefe de la Flota Nacional, Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien ascender a Auxiliar segundo Radiotelegrafista al Cabo de 1.ª de dicha especialidad Juan Castro Fajardo, con antigüedad de esta fecha y efectos administrativos a partir de 1.º de septiemb e próximo.

Salamanca 30 de agosto de 1937.=Segundo Año Triunfal.= El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Asimilaciones

Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido disponer se rectifique la Orden de 23 de abril último (B. O. número 109) en el sentido de que se concede la asimila-ción de Teniente Auditor de la Armada, con carácter provisional, a D. Luis Hoyos Gascón.

Salamanca 30 de agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Se concede la asimilación de Auxiliar segundo de Máquinas, con carácter provisional, al Fogonero preferente de la Armada Juan Diego Cervantes.

Salamanca 30 de agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Ordenanzas

Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien nombrar Ordenanza interino de la Vigía de Gue taria, al Patrón de pesca Nícolás Olaciregui González.

Salamanca 29 de agosto de 1937.=Segundo Año Triunfal.= El Almirante Jefe del Estado Mavor de la Marina, Juan Cervera.

Recompensas.

Padecido error en la redacción de la Orden de 11 de junio pasado (B. O. del E. número 240), relativa a concesiones de recompensas a personal de la dotación del crucero «Almirante Cervera», por apresamiento del vapor «Hordena», se rectifica en e sentido siguiente:

Donde dice: Marinero Fogonero, Abelardo Diaz, debe decir: Fogonero Preferente, Abelardo Diaz Deus.

Donde dice: Fogonero Preferente, Manuel Pazos, debe decir: Marinero Fogonero Manuel Pazos.

Salamanca 29 de agosto del 1937.—Segundo Año Triunfal. —El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Anunclos Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 7 de septiembre de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTA-CIONES:

Francos	33.25
Libras	42'45
Dólares	8.58
Liras	45'15
grancos suizos	196,32
Reichsmark	3'45
Belgas	144'70
Florinos	4'72
Macudos	38,00
Peso moneda legal	2.02
Coronas chocas	30,00
Coronas succas	290
Coronas noruegas	2'14
Coronas danesas	1,00
DIVISAS LIBICOS IMPORTADAS	-Novion

TARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	41.55
Libras	-53.05
Dolares	10.72
Francos suizos	245.40
Escudos	48°25
Peso moneda legal	3,30

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS Cebreros

Don Victor Parras Platel, Juez de Primera instancia accidental de esta villa y su partido, é instructor del expediente que se expresará. Hago saber: Que en el expediente administrativo que intruvo por designación de la Comisión Provincial de Incanfación de Bienes por el Estado, con el mimero 5 de 1937; sobre declaración de responsabilidad civil, conforme al Decreto-Lev de 10 de enero último, contra Cándido Pérez Alarcós, vecino de Fresuedilla, achialimente en ignorado paradero, he accirdado se cite a divho inculpado, requisiéndote para que en tormino de ocho días, a contar desde el signiente al de la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este luzgado personalmente o por escrito, a fin de que a legue y pruebe en su defensa lo que estimare procedente; baio aperdibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho

Dado en Cebreros a 26 de agosto de 1937, Segundo Año Triunfal.-Victor Parras.-El Secretario judi-

cial, Damián Bárcena.

Villarcavo

Por la presente so requiere a Ricardo Fernández Gil, de 20 años de edad, natural de Espinosa de los Monteros, hijo de Ricardo y Fi-dela para que en el plazo de diez días se presente ante este Juzgado pues así se ha acordado en el su-mario 69 de 1936 con el fin de que lo sea notificado el auto de ter minación del referido sumario y sea emplazado para ante la Audien cia Provincial.

Villarcayo 21 de enero de 1937.

Sos del Rey Católico

Don Fernando Lanzon y Surroca, Juez de primera instancia de esta villa y su partido e instructor del expediente que se dirá.

Por el presente se cita a înocencia Aznarez Tirano, vecina de Uncastillo, y cuys actuai paraders se Ignora, para que en el férmino de ocho días handes comparezca ante este juzgado personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estane eportano a resultas del expediente que se le signe ante este jurgado para dociarar a wointstraffyamente la respondenti. dad civil que se deba exigir a la misu ma por su oposició al triunfo del Movimiento Nacional, aperciciendole que de no comparecer la parará el perjuicio a que hava lugar en de-

Dado en Sos del Rey Católico a 30 de agosto de 1937.- Segundo Año Triunfal.--Fl Juez instructor, Fernando Lanzón.-El Secretario, EElías Ger.

Logroño

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de Primera Instancia e Instrucción

del partido de Logrofio.

Como luez especial nombrado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta provincia para instruit expediente sobre declaración administrativa de responsabilidad ci. vil de Ramos Ulecia Asensio, de Logroño, he acordado en el mismo. expedir el presente, como lo verifico por el que se cita al referido presunto responsable Ramos Ujecia Asea sio, actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el termino de ocho días hábiles comparezca ante este luzgado especial, personalmente

o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Logroño 28 de agost de 1937.-Segundo Año Triunfal -El Juez Ins. tructor, Salvador Sánchez.

Cáceres

Don Arturo Suárez Barcena y Glmencz, Magistrado, Juez especial de Incantaciones de las provincias de

Madrid y Toledo.

Por el presente requiero a los recinos de Casarrubios, del Monte, José Pasero Gutiérrez, Gabrier Lépez Mayorat, Pablo Fernández Arroyo Francisco Arroyo Lara, An gei Lőpez López, Pablo Gómez Sánchez, Venancio López Muñoz, Julian Ural Martin, Julian Perez López, Luis Hernández Carrillo, Pe dro Merino López, Vicente Arro-yo López, Ignacio Muñoz López, yo López, Ignacio Muñoz López, Joaquín Villares Arroyo, Manuel Merino López, Hipólito Toribio Ma drigal, Pedro López Palacios, Ma-riano Toribio Fernández, Victoria Hamandez Carrillo, Constantino Gu Hamandez Carrillo, Constantino Gu tièrrez Carmena, Victorio Palacios Lamundo, Sabino Toribio Hobbs, Desiterio López Rivagorda, Pedro Pérez Ruiz, Matias López López, Cándido Palacios Muiña, Finillo Péres Rivagorda, Doribnas Tan Morrez Rivegorda, Doiflingo tin, Gregorio Rivegorda tan Mar. ma, To-uel Romás Carmena López, i util Robles Vinares, Eduardo interrez Fernandez, Vicente Vinanor Ro-mor, Apperte Comez Zemeta, Cs-

simiro Muñoz Arroyo, Pablo Arrosmire munoz arroyo, ranio arroyo, Pablo Arroyo Gutlérrez, Francisco Kután García, Faustino Maes tro García, Agustin López Bodriguez, Tomás López Martín, Antonio Muñoz Rodriguez, Elías Perrero Román, Pascual Rodríguez Mui-ño, Lucas Palacios Zamulo, Pedro no, Lucas Panacios Zamino, Pedro López López, Manuela Zamulo García, Restituto López Mayoral, Manuel Serrano, Manuel Hernández Carrillo, Eugenio Muñoz López, Manuela Juzgado Rodríguez, Josefa Palacios León. Teresa López López, Paulino López Arroyo, Anto-nio Guliérrez López, Aifonso Pai-no Juzgado, Evaristo López Mayo raf, Eusebio López Palacios y Emi lio Arroyo Palacios.

Cuyo actual paradero se desco. noce, para que en término de Ocho días hábiles comparezcan personalmente o por escrito que este Juzgado especial, instalado en el 10. cal de la Audiencia Provincial de esta capital, alegando y probando en su defensa lo que estimen conveniente, apercibiéndoles de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado por Providencia de esta l'echa en expediente que contra los mismos instruyo sobre declaración de responsabilidad civil

Dado en Cáceres a 21 de agosto de 1937. - Segundo Año Triuntai. — El juez especial, Arturo Suárez. — Er secretario, Manuel taı. Navarrete.

Don Arturo Suarez Barcena, y Giménez, magistrado, juez especial cias de Madrid y Toledo.

-mand ser op succeptive op Por el presente requiero a los vecios de Casarrubuelos (Madrid) Macario Díaz, Maco Sánchez, Manuel Caballero, Félix Vara Connuel Caballero, Félix Vara Con-de, Castor Vara Vara, Máximo Pom pa Serrano, Alejandro Vara Palopa Serrano, Alejandro Vara Palomeque, Francisco Rodríguez (a) El Gaona, Francisco Pompa (a) El Gaona, Francisco Pompa (a) El Sardina, Julián Pérez Salas, y su esposa, Juana Vara Prieto y su esposa, Quintín Díaz Maco Sánchez, y su esposa, Juan Aniceto García y su esposa, Francisco González (a) El Gallego, Teodoro Conde y su esposa, Mateo Vara Vara, Juana Correas. Andrés Rodríguez (a) El Correas, Andrés Rodriguez (a) El Pride y su esposa, Fidela Martín, Celestino Pompa v su esposa, Sebas-Celestino Pompa y su esposa, Sebastian Ambite (a) elMangas, Santor Faros y su esposa, Torbio Sánchez y su esposa, Lope Pompa y su esposa, Alfonso Vera Bagin y su esposa, Alfonso Vera Bagin y su esposa, Constancia Fernández, Anastasio González, Agenjo y su esposa, Agustín Vara Bajón, Joáquín González, Antolín Pantoja y su esposa, José María Cartalo, Sántinano Cartalo Rojas y su esposa, Miguel Fantoja Vera Gamboe, y Mara Garrado, Issposa, Josefa Conde, Hilaria Cartalo, Marciana Sánchez, José Vara Camacho y su esposa, Servanda Conde Ramos, Fabiana Nieto, Eugenia Jaroz, Daniel Vara del Pozo, y su esposa Fermina Vara Rodríguez, Pablo Lónez Serrano, Francisco Cos Menéndez, Nicasio Andrés Alfonso Varas Varas y Mateo Vara Vara.

Cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de ocho días hábiles comparezcan personalmente o por escrito ante este Iuzgado especial, instalado en el local de la Audiencia Provincial de esta capital, alegando y probando en su defensa lo que estimen conveniente, apercibiéndoles de que de no hacerlo les parará el perjuicto a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado por Providencia de esta fecha en expediente i que contra los mismos instruivo so bre declaración de responsabilidad civil.

Dado en Cáceres a 21 de agosto de 1937. — Segundo Año Triunfal —El juez especial, Arturo Suárez. D—El secretario, Manuel Navarrete

Toledo

Por el presente requiero a los vecinos de Alcanizo, Herederos de Epifania Docarragas, Herederos de Juan Esteban Martín, Eulalia González García, Herederos de Modesto García, Valentín Moreno Sanz, Fernanda Martín Chiquero, Miguel Otero Rodriguez y Saturnina Sanz González.

Cuyo actum paradero se descono ce, para que en término de oche dias habiles comparezcan personalamente o por escrito ante este Juzagado especial, instalado en el local de la Audiencia Provincial de esta capital, alegando y probando en su defensa lo que estimen conveniente, apercibiandoles de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues asi lo tengo acordado por providencia de sta fecha en expediente que contra los mismos instruyo sobre de efaración de responsabilidad civil

Dedo en Toledo a 26 de julio de 1937. — Segundo Año Triugfal. — Arturo Suárez. — El secretario, Francisco Murcia.

Don Arturo Suárez Bárcena y Ol. mensz, Magistrado, Juez especial de Incautaciones de las provincias de Madrid y Toledo.

Por ei presente requiero al veccino de Cubas, don Antonio Sacristan.

 cal de la Audiencia Provincial de esta capital, alegando y probando en su defensa lo que estimen conveniente, apercibiéndoles de que de no hacerio les parara el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo fengo acordado por Providencia de esta fecha en expediente que contra los mismos instruvo sobre declaración de responsabilidad civil.

Dado en Toledo a 15 de julio de 1937. — Segundo Año Triunfal —El juez especial, Arturo Suárez. —El secretario, Francisco Murcia.

Don Arturo Suárez Bárcena y Gimisnez magistrado, juez especial de incautaciones de las provincias de Madrid y Toledo.

clas de Madrid y Toledo.
Por el nresente requiero al vectno de Carriches, Ignacio Gómez Sáncnez.

Civo actual paradero se desconoce, para que en término de ocho días habiles comparezcan personalmente o por escrito ante este Juzgado especial, instalado en el local de la Audiencia Provincial de esta capital, alegando y probando en su defensa lo que estimer conveniente, apercibiéndoles de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues asi fo tengo acordado por Providencia de esta fiecha en expediente que contra el mismo instruyo sobre declaración de responsabilidad civil.

Dado en Toledo a 27 de julio de 1937. — Segundo Afio Triunfal —El juez especial, Arturo Suárez. —El secretario, Francisco Murcia.

Zaragoza

Do n'Alfonso de Castro Santoyo, Juez de Primera Instan cía e Instrucción del número 2, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita a Pablo Luesma Serrano, vecino de Maria de Huerva cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en este periódico oficial, y que seam hábiles, comparezca per sonalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que sé instruyó con el número 127 de 1937 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se de ba exigir al mismo,, como con secuencia de su oposición al triunto del Movimiento Nactornal papercibiendele que de no hacerlo le parará el perjuicio des su posición de parará el perjuicio de su posición de parará el perjuicio de su persuencia de parará el perjuicio de parará el pe

Diado en Zaradoza a 30 de Agosto de 1937. (II Año Triun fal El Juez de Primera Inse tancia, Alfonso de Castro ET Secretario

Don Pablo de Pablo Mateos, magístrado, Juez de primera instan cla e instrucción del Juzgado número tres de Zaragoza.

Por el presente edicto se cita a Hilario Murillo Castelreanas, vecino que fue de Pendiguera.

Cuyo actual paradero se imora, para que en el término de ocho días contados desde el siquiente a de la inserción del presente en este periódico oficial, y que sean hábiles, comparezcan personalmen te o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, en el expedienta que se instruye con el número 45 de 1937 para declarar administramente la responsabilidad civil que se debía exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiendoles que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dodo en Zaragoza a 19 de julio de 1937. Pablo de Pablo. — El secretario.

Don Pablo de Pablo Mateos, Magistrado, Juez de primera instancia e instrucción del número 3 de Zaragoza.

Por el presente edicto se cita a

Por el presente edicto se cita a Leandro Barrao Aybar, vecino que fué del pueblo de Zuera.

Cuyo actual paradero se Ignora, para que en el término de ocho días contados desde el siguiente al die la inserción del presente en este periódico oficial, y que sean hábiles, comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa do que estime procedente, én el expediente que sé instruyé cón el número 18 de 1937 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se de ha exigir al mismo, como con secuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nactonal ;apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Zaragoza a 17 de julio de 1937.—Pablo de Pablo.—El Secretario.

Don Mariano Sanchez Olmio Espinosa, Juez de primera instancia e instrucción del número 2 de esta chistric. Por el presente edicto se cita a José Garvi Julián, vecino que fué

de Alfajarin.

Cuyo actual paradero se ignora, para que en el lérmino de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en este periódico oficial, y que sean hábilos, comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que se instruye con el número 84 de 103, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo, como consecuencia de su opósición al triunio del Movimiento Nacional; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dade en Zaragoza a 31 de julio de 1937.—Mariano Sánchez,—El Secretario.

Don Mariano Sanchez Olmo Esplnosa, Juez de primera Instancia e Instrucción del número 2 de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita a Eugenio Eito Aranda, vecino que fue de Alfajarin.

Cuyo aciual paradero se ignora, para que en el término de ocho dias contados desde el siguiente al de la inserción del presente en este periódico oficial, y que sean hábiles, comparezca personalmente o por escrito para alegar y probat en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que se instruye con el número 83 de 1937, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo, como consecciencia de su opósición al triunto del Moviniento Nacional; apercibiéndole que cue no bacerlo le parará d perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a 26 de julto de 1937.—Mariano Sánchez.—El Se-

Don Markus Sanchez Came Esplnosa, juga de primera l'estancla e inflanciata del momente et ete este chileri.

For all presente edicto sa cita a Eloy Roy Binedly vecino que fué de esta ciudad.

Cuyo actual paradeco se ignora, para que en el fermino de ocho dias contados desde el alguiente al de la inserción del presente en este periódico aficial, y que sean hábiles comparezca personalmente a per escrito para alegar y probas en su de

fensa lo que estime procedente, en el expediente que se instraye con el número 91 de 1937, para declarar administrativamente la responsabilla dad civil que se deba exigir al mismo, como consecuencia de su opósición al triunfo del Movimiento. Nacional; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjulcio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 1937.—Mariano Sánchez.—El Secretario.

Don Mariano Sanchez Olmo Espinosa, Juez de primera instancia e instrucción del número 2 de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita a Rafaci Casabona Casanova, vecino que fué de Alfajarin.

Cuyo actual paradero se ignora. para que en el término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en este periódico oficial, y que sean hábiles comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que se instruye con el número 86 de 1937, para declarar administrativamente la responsabili. dad civil que se deba exigir al mismo, como consecuencia de su opósición al triunfo del Movimiento Naconal; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a gue hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 1937.—Markuno Sánchez—El Secretario.

CI CUI RIO.

Don Mariano Sanchez Olmo Espinosa, juez de primera instancia e instrucción del número 2 de esta ciudad.

Por el presente edicte se cita a don Isaac Mogueras, vectuo que fue de Zaragoza.

Cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días contados desde el siguiente al de la Inserción del presente en este periódico effetal, y que fran háblica. comparezes Trersonaiments a por es. trilo para elegar y piebat en su te. fensa io que estime procedente, en el expediente que se instruye con el número 137 de 1937, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo, como consecuencia de su opósición al triunfo del Movimiento Nacional; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar,

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1937.—Mariano Sánchez,—El Secretario,

Baena

Don Bernable Andrés, Pérez Jiménez, Juez de primera instancia e instructor de los expedientes de responsabilidad civil de que se hará expresión.

Por virtud del presente y consi. guiente a lo acordado en los que se tramitan confra los individuos que se expresan, mayores de edad y de esta vecindad, cuyo actual paradero se desconoce, para la depuración de la que haya podido contraer por su acfuación bien directa o indirecta con relación al Moovimento Nacional, requiero a los mismos del presente que se insertará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Córdoba para que comparezcan ante este Juzgádo instructor que actúa en el local del Juzgado de Instrucción de la ciudad de Baena, en el lermino de ocho días hábiles, al objeto de ser oldos bajo apercibimiento legal caso de no comparecer, todos ellos conforme a 10 prevenido en las Ordenes dei Gobierno Nacional de 10 de enero y 18 de marzo de 1937. Dado en Baena a 23 de agosto

Dado en Baena a 23 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Bernabe Andrés.—El Secretario.

Relación que se expresa: Joaquín Hornero Roldán, Maria Serrano Jiménez, Manuel García Lara y Antonio González Hornero.

Navalmoral de la Mata

Don Vidal García Rodríguez, Juez municipal en funciones de instrucción de está villa y su partido.

ción de esta villa y su partido. Hago saber: Que no hablendo sido posible oir en el expediente que instruyo de responsabilidad civil por delegación de la Comisión Provencial de Incantaciones por ballarse en ignorado paradero a los vecinos tie Peraleda de la Mata, Eulegio Moreno

Ballesteros, Jacinto Valverte Aiarza Oregorio Rodrigo Iglesias, Alejandro Murtinez Martinez, Antonko Garzela Oraccia, Justo Ovelero Ortega, Unitiano Sánchez Cartel, Justo Rubio Sinda, India Cartela, Micoláo Sánchez Miguel, Juan Uonzález Alarza, Daniel Jiménez Parra, Florencio Pralle Parra, Isaac Martin Sánchez, Juan Pralle Parra, Zoilo Gómez Alooso Juan Fralle Sánchez, Marta Angeles Sánchez Bañesteros, Juan Sánchez Simón, Damián Garcia Lóptz, Leoncio Parra Ballesteros, Andrés Valverde Sánchez, Francisco Barquero Rufo, Ana Fernández Sánchez, Ca-

simiro Zamora Sánchez, Luis Zamora Sánchez, Camili Sánchez Martin Jesús Suárez Soler, Francisco González Gonzalez, Serafin Suarez Soler Honorio Suárez Soler, Juan Sánchez Fernández, Manuel Sánchez Dorado, Juan García Fraile, Ramón Fernández Zamora, fidefońso Sánchez Łópez, Daniel Alvarez Camacho, Victor Mo. reno González, Alejandro Zamora Moscalel, Antonio Igual Bravo, Juan Rufo Simón, jenaro Parra Simóa Inés Sánchez García, Manuel Parra Fraile, Paula Estrella Galiego y Toribio Zamora Sánchez, se les cita por medio del presente edicto que se insertará en el «Botetin Oficial del Estados y en el de esta proxuela. requiriéndoles para que comparezcan ante este Juzgado de primera ins. tancia, designado Juez instructor del presente expediente en el plazo dé ocho días hábiles, personalmente o por escrito a fin de que aleguen y prueben en su defensa lo que es. timen pertinenta

Navalmoral de la Mata a 28 de agosto de 1937.—Segundo Año Triun-

fal.-Vidal Gaercia.

Segovia

Don Angel Cano Sainz de Trapaga, Juez espectri de Incantaciones de

esta provincia ,

Por ci presente se cha, llama y emplaza a la Sociedad Anónima domiciliada en Barcelona «Preducios Ga rriga Escarpanter» y en su nombre a quien legalmente le represente y a su Consejero don Ramóón Peypoch Pich, en la actualidad en ignorado paradero a fin de que en término de ceho días hábites siguientes al de la inserción de este edicto en el presente periódico oficial comparez-can ánte el instructor que prevee, personalmente o por escrito, para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar; pues asi lo tengo acordado en providencia de esta fecha dictada en expediente instruído por su de afecto al glorioso Movimientó Nacional Salvador de España con arreglo a Decreto Ley del Gobierno del Estado de 10 de enero de este año: Lado en Segovia a 20 de julio

Pampiona

oe 1931.—Segundo Año Triunfal.— El jucz especial, Angel Cano.

En virtud de lo dispuesto por don D. Pompeyo Galindo Llado, coronel de Infantería, y designado juez especial para la tramitación de expedientes sobre incautación de bienes,

se requiere al inculpado don ignacio Ervidi Cilveti, vecino de Elvetea (Baztan) y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez dias hábiles, comparezca personalmente o por escrito an e dicho juzgado militar, sito en el Cuartel del Generat Moriones, de esta plaza de Pampiona, al obobjato de que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Pampplona 30 de julio de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Secretario,

Olivenza

El señor Juez de instrucción de la chidad de lOivenza y su partido en funciones de Juez militar, en providencia dictada con esta recha, ha mandado se requiera a don Enrique Sanz, que se dice ser jere territorial ue Falange Española Tradicionalista y de las JONS en Tolado, para que en el término de diez días háoires contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletin Oficial del Estado», participe por escrito a este juzgado el, punto donde se encuentre, para poder oirle en declaración en el sumario que se instruye con el número 710 de 1936, sobre incautación de metalico en el comercio del industrial de esta plaza don Manuel Rodriguez Aivarez, al ser liberada esta cudad, por las fuerzas del Glorio. so Ejercito, salvador de España; apercibido de que si no facilita dichos datos a este Juzgado en el término fijado, en bien de la buena administración de Justicia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para el requerimiento al interesado don Enrique Sanz, por medio de la presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», por ignorarse el actual paradero de dicho señor expido la presente que firmo y sello en Olivenza a 18 de «gosto de 1937.—Segundo Año Triunfal—El Secretario, Eduardo Zoido.

Fermoselle

Don Luís Vicente Hernández, tenien te de Caballeria, con destino en la plaza de Fermoselle de esta provincia de Zamora, y juez instructor eventual de la misma. Hallándose instruyendo expedien te de responsabilidad civil, con el número 33 dei corriente año, en el que resulta encartado Genaro Nachón Martínez, por afectarle lo preceptuado en el Decreto de 10 de

ro se Ignora, a todas las autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la Ley requiero y de mi parte supilco, que por cuantos medios estén a su alcance procedan a la busca y captura del citado sujeto y st fuese habido, lo pongan a mi disposición con toda seguridad en este Juzgado, sito en este Juzgado, sito en este Juzgado, sito en este Juzgado, sito en esta provincia.

Y para que llegue a noticia de to dos, insértese este llamamiento en el «Boletín Oficial» del Estado y «Boletín Oficial» de esta provin cia

En Fermoselle a 30 de julio de 1937. Segundo Año Triuntal. — Luis Vicente Hernández.

Jaca

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de este partido, en expediente administrativo seguido contra el vecimo de Jaca don Alfonso Rodríguez Subirana se cita at mismo para que en término de ocho días hábites comparezca ante dicho Juzgado per sonalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndo e que si no lo verifica le parara et perjuicio a que en derecho haya lugar.

Jaca 19 de julio de 1937.—El secretario, Ramiro García.

L.alin

García Montero Abelardo, de vein tiseis anos de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Dornes, las en el Ayuntamiento de Silleda de este partitio judicial, y García Montero Antonio, de veinticinco anos de edad, solaro, jornalero, natural y vecino de Dornelas en el Ayustamiento de Silelida, y en la actualidad en ignorado paradero ambos, compare cerán ante este Juzgado de instrucción, en el plazo de la jez días con objeto de serles notificado el auto de procesamiento di Eido en sumario número 19 de 1935, recibirles declaración indagatoria, ser requeridos para la prestación de fianza a fin de asegurar los resultados pecuniarios de este sumario y constituir coltgación apuntada, acta de comparecer ante este Juzgado todos los días pprimero y quince de cada mes y todas cuantas más veces fuere llamado por el miamo e Tilbunal que entienda en la causa, con la prevención que de no verificarlo asi dentro del plazo señalado serán declarados rebeldes.

Dado en Lalin a 19 de julio de 1937.—El Juez de instrucción accidental.—El Secretario «cidental.

Bnero práximo pasado, cuyo parade

Elea de los Caballeros

Don Eduardo Aizpúz Andueza, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y, su partido o instructor del ex-

pediento que se Ará.

Cumpliendo lo acordado en el expediente que bajo el núméro 213 tramito por designación de la Comisión provincial de Incautaciones, contra don Ja-cinto Longas Fuertes vecino vecino de Tauste actualmente en ignora do paradero, para declarar ádministrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunio del Movimiento nacional, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo y por medio del presente edicto, qua se insér-tara en el Boletin Oficial del Estado y de esta provincia, a fin de que dentro del término ple ocho días hábiles comparezca anto este Juzgado Instructor personalmente o par escrito, ale gando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer. le parará el perjui cio a que hubiese lugar en de-

Dado en Ejea de los Caballeros a 16 de Julio de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Eduardo

Aizpún.

Don Eduardo Aizpúz Andueza, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido e instructor del expediente que se dirá.

Cumpliendo do acordado en el expediente que bajo el núméro 211 tramito por designación de la Comisión provincial de Incautaciones, centra don Ma-nuel Lampre Roche, vecino de Tauste actualmenté en ignora do paradero, para declarar ádministrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia oposición al triunfo del Movi-miento nacional, se cita a dicho individuo en complimiento do lo dispuesto en la orden de la Junta Técuico del Estado, fecha 16 de marzo y por medio del presente edicio, que se insértará en el Boletto Oficial del Estado y de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado Instructor personalmente o por escrito, ade gendo y probando en su defensa lo que estime procedente, pajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjui cio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a 16 de Julio de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Eduardo Aizpún.

Don Eduardo Aizpúz Andueza Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Cabatleros y su partido e instructor del expediente que se agrá.

Cumpuendo lo acordado en el experiente que bajo el númeko 21a tramito por designación de la Comisión provincial de Incautaciones, contra don Juan Serrano, Solsona vecino de l'auste actualmente en ignora do paraciero, para declarar ádministrativamente la responsabidaaa civil que se le debe exide su gir como consecuencia oposicion al triunto del Movimiento nacional, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta l'ecnica del Estado, fecha 13 de marzo y por medio del presente edicto, que se insértará en el Boletín Oficial del Estado y de esta provincia, a fin de que dentro del termino de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado Instructor personalmente o por escrito, ale gando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjui cio a que hubiese lugar en de-

Dado en Ejea de los Caballeros a 16 de Julio de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Eduardo Aizpún.

Don Eduardo Aizpúz Amilueza, / Juez de primera instancia le instrucción de la villa de Lipea de los Caballeros y su partido e instructor del expediente que se dirá.

Cumpliendo lo acordado en el expediente que bujo el núméro 216 tramité por designación de la Comisión provincial de Incautaciones, contra qua Cirilo Menjón Rodríguez, de lauste ectuamente an ignora do paradero, paca decurar administrativamento la responsabilidad civil que se le debe exigir como conscouencia de su oposición al trinuto del Movimuchlo nacional, se cita a dicha individuo en cumplinitento de to dispuesto en la orden de la Junta Tecnica del Estado, fecha 13 de marzo y por medio del presente edicte, que se insérfará en el Boletín Oficial del Estado y de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado Instructor personalmente o por escrito, ale gando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apêrcibimiento que de no comparecer, le parara el perjui cio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a 16 de Julio de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Eduardo

Aizpún.

Don Eduardo Aizpún Andueza, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido e instructor del expediente que se durá.

Cumptiendo lo acordado en el expediente que bajo el núméro 217 tramito per designación de la Comisión provincial de Incautaciones, contra don Ciri-Menión Pellicer, vecino de Tauste actuamente en ignora do paradero, para declarar ádministrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional, se cita a dicho nidividuo en campumiento de lo dispuesto en la orden de la Junia Técnica del Estado, fecha 13 de marzo y por medio des presente edicto, que se insér-jará en el Boletin Oficial del Estado y de esta provincia, a fin de que deniro del término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado Instructor personalmente o por escrito, ale gando y probando en su defensa lo que estime procedente, balo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjui cio a que hubjese lugar en de-

Diado en Ejea de los Caballeros a 16 de Julio de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Eduardo Aizpún.

Don Eduardo Aizpún Anduleza,

Juez de primera instancia la
instrucción de la villa de
Ejea de los Caballeros y su
partido e instructor del expediente que se dirá.

Cumpliendo lo acordado en el expediente que bajo él núméro 218 tramito por designación de la Comisión provincial de Incautaciones, confra don Antonio Tudela Navarro, vecino de Tauste actualmente en ignora do paradero, para declarar ád-ministrativamente la responsabil. ad civi que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunto del Movimiento nacional, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo y por medio del presente edicto, que se insértará en el Boletin Oficial del Estado y de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado Instructor personalmente o por escrito, ale gando y probando en su defen-sa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjui cio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a 16 de Julio de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Eduardo Aizpún.

Don Eduardo Aizpún Andueza, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido e instructor del expediente que se dúrá.

Cumpliendo lo acordado en el expediente que bajo él núméro 219 tramito por designación de la Comisión provincial de Incautaciones, contra don Pascual Giméne Ruiz, vecino de Tauste actualmente en ignora do paradero, para declarar ád-

ministrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia oposición al triunfo del Movimiento nacional, se cita a dacho individuo en cumpumiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo y por medio det presente edicto, que se inser-tará en el Boletín Oficial del Estado y de esta provincia, a fin de que deukro del término de ocho días habiles comparezca ante este Juzgado Instructor personalmente o por escrito, ale gando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjui cio à que hubiese lugar en de-

Dado en Ejea de los Caballeros a 16 de Julio de 1937. (Secundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Eduardo Aizpún.

Don Eduardo Aizpún Andueza, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido e instructor del expediente que se dirá.

Cumpliendo lo acordado en el expediente que bajo él núméro 232 tramito por designación de la Comisión provincial de Incautaciones ocutra don Santiago Navarro Aragués, vecmo de Tauste actualmente en ignora do paradero, para declarar ádministrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional se cita a dicho individuo en cump iniento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado, fecha Li de marzo y por medio del presente edicto,, que se insér-tará en el Boletín Oficial del Estado y de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado Instructor personalmente o por escrito, ale gando y probando en su defen-sa lo que estime procedente, bato apercibimiento que de no comparecer, je parará el perjui cio a que hubiese lugar en de-

Dado en Ejea de Scaballeros a 16 de Julio de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Edwardo Alzonn.

Don Eduardo Aizpún Andueza, proportinstrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido el instructor del especiante que se dirá.

Cumptiendo lo acordado en el expediente que bajo el núméro 233 tramito por designaciion de la Comisión provincial de Incautaciones confra don Aniceto Cheveras Juranta, de lauste actualmenté en ignora do paradero, pana declarar ádministrativamente la responsabindad civit que se le debe exis gir como consecuencia de su oposicion al trimato del Movimiento nacional, se cita a cicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la diden de la Junta Técnica dei Estado, fecha 13 de marzo y por medio del presente edicto,, qua se inser-tará en el Boletía Oficial del Estado y de esta provincia, a fin de que dentro del termino de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado Instructor, personalmente o por escrito, ale gando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parara el perjui cio à que hubiese lugar en de-

- Dado en Ejea de los Caballeros a 16 de Julio de 1937. (Segundo Año Triunfal — El Juez de Primera Instancia, Eduardo Aizpún.

Don Eduardo Aizpún Andueza, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Cabaderos y su partido e instructor del expediente que se dará.

Cumpifendo lo acordado gn el expediente que bajo el núméro 234 framilo por designación de la Comisión provincial de Incautaciones ocutra don Je-Tudela vecino Egea, de Tauste actualmente en ignora do paradero, para declarar ádministrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al trauñio del Movimiento nacional, se cita a dicho individuo en cumptimiento da lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo y por medio del presente edicto, que se insér-tará en el Boletín Oficial Net [Estado y de esta provincia, a

fin de que dentro del término de ocho días hábites comparazca ante este Juzgado Instructor personalmente o par escrito, ale gando y probando en su defecsa lo que estime procedente, basio apercibimiento que de no comparecer, je parará el perjuicio à que hubiese lugar en derrecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a 16 de Julio de 1937. Segundo Año 1 unfal—El Juez de Primera Instancia, Eduardo

Aizpún.

Don Eduardo Aizpún Andueza, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido e instructor del expediente que se dirá.

Cumpliendo lo acordado en el expediente que bajo el núméro 235 tramito por designación de la Comisión provincial de Incautaciones onetra don Jo-Usan, Fuertes vecino de Tauste actualmente en ignora do paradero, para declarar ádministrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo y por medio del presente edicto, que se insértará en el Boletín Oficial del Estado y de esta provincia, a fin de que dentre des término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado Instructor personalmente o por escrito, ale gando y probando en su defensa lo que estime procedente, baio apercibimiento que de no comparecer le parara el perjui cio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a 16 de Julio de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Eduardo Aizpún.

Don Eduardo Aizpún Andueza, Juez de primera instrucia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido e instructor del expediente que se dirá.

Cumpliendo lo acordado en el expediente que bajo él númé-

ro 236 tramito por designación de la Comisión provincial de Incautaciones contra don Modesto Marillo Soler, de Tauste actualmente en ignora do paradero, pará declarar ádministrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia oposición al triunfo del Movimiento nacional, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo y por medio del presente edicto, que se insér-tará en el Boletín Oficial del Estado y de esta provincia, a fin de que dentro des término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado Instructor personalmente o por escrito, at gando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjui cio a due hubiese lugar en de-

Dado en Ejea de los Caballeros a 16 de Julio de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Eduardo

Aizpún.

Don Eduardo Aizpún Andueza, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido e instructor del expediente que se dirá.

Cumpliendo lo acordado en el expediente que bajo él núméro 237 tramito por designación de la Comisión provincial de Incautaciones ocntra don Rosendo Bericat Deoiz, de Tauste actualmente en ignora do paradero, para declarar ádministrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia oposición al triunfo del Movimiento nacional, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 43 de marzo y por medi**o del** presente edicto, que se insértará en el Boletín Oficial del Estado v de esta provincia, a fin de que dentro del término ne ocho dias habiles comparezca ente este Juzgado Instructor personalmente o por escrito, ale gando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjui cio a que hubiese lugar an orecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a 16 de Julio de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Eduardo Aizpún.

Don Eduardo Aizpún Andueza, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido e instructor del expediente que se dirá.

Cumpliendo lo acordado en el expediente que bajo él númé. ro 238 framito por designación de la Comisión provincial de doro Pueyo Galé, Incautaciones ocntra don Teode Tauste actualmente en ignora do paradero, para declarar ádministrativamente la responsa. bilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo y por medio del presente edicto, que se insértará en el Boletín Oficial del Estado y de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado Instructor personalmente o por escrito, ale gando y probando en su defenisa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjul cio à que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caball. ros a 16 de Julio de 1937. (Se gundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Eduardo Aizpún.

Imprenta Provincial